

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 003-2024-UNCA

Siendo las 1:00 p.m., del día 25 de enero de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría sito en Jr. Miguel Grau 459-469-Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Alberto Valenzuela Muñoz Presidente (e), Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación y el Mg. Adalberto Cruz Garcia Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría. En conformidad de lo dispuesto en el literal 6.1.4., 6.2.1 y 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, dirige la sesión. A continuación, se pasa a verificar el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los tres (3) miembros de la comisión organizadora referidas líneas arriba y el Mg. Adalberto Cruz Garcia en calidad de Secretario de Actas; se dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

I.-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 002-2024-UNCA de fecha 12 de enero de 2024, y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad por los miembros de la Comisión Organizadora.

I.-INFORMES

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Presidente:

-No tiene ningún informe.

2.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún Informe.

3.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún Informe

III.-PEDIDOS:

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus pedidos, respectivamente.

1.- Presidente

- No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico:

- Solicita aprobar el Prospecto de Admisión 2024-I de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

3.- Vicepresidente de Investigación

-Solicita conformar el Consejo Editorial de la Revista Científica Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

IV.-ORDEN DEL DÍA:

Se deja constancia la participación de la Mg. Miriam Janet Torres Amado Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, para su participación en los aspectos legales de la presente agenda.

1.- Informe Legal N° 010-2024-OAJ-UNCA/MJTA de fecha 24 de enero de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre la solicitud de cancelación del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 019-2023-CAS-UNCA.

El Informe N° 006-2024-URRHH-DGA-UNCA de fecha 12 de enero de 2024, el Oficio N° 001-2024/P.CES CAS 019-2023 de fecha 19 de enero de 2024, el Informe Legal N° 010-2024-OAJ-UNCA/MJTA de fecha 24 de enero de 2024; luego de revisar al detalle y la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

CANCELAR

El Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 019-2023-CAS-UNCA, por la causal de **“Otros supuestos debidamente justificados”**, establecido en el literal c) del numeral 7.3 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, “Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS”.

2.-INFORME N° 010-2024-UNCA-OCRI el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Asociación Pataz, para su aprobación.

El Informe N° 003-2024-UNCA-OCRI de fecha 05 de enero de 2024, el Informe N° 006-2024-UNCA-OAJ/MJTA de fecha 18 de enero de 2024 y el Informe N° 010-2024-UNCA-OCRI de fecha 22 de enero de 2024; luego de revisar al detalle y la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

APROBAR

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Asociación Pataz.

AUTORIZAR

Al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Presidente(e) de la Comisión Organizadora, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Asociación Pataz.



3.- INFORME N° 011-2024-UNCA-OCRI, el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Comunidad Campesina “El Milagro”, para su aprobación.

La Carta N° 001-2024-PCC-EM-VS de fecha 08 de enero de 2024, el Informe N° 007-2024-UNCA-OAJ/MJTA de fecha 17 de enero de 2024, el Informe N° 011-2024-UNCA-OCRI de fecha 22 de enero de 2024; luego de revisar al detalle y la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

APROBAR

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Comunidad Campesina “El Milagro”.

AUTORIZAR

Al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Presidente(e) de la Comisión Organizadora, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Comunidad Campesina “El Milagro”.



4.-OFICIO N° 017-2024-VPI-UNCA, el Vicepresidente de Investigación remite la propuesta de conformación del Comité de Ética para la investigación de la UNCA (CEI-UNCA).

La CARTA N° 003-2023-UNCA/VPA-CEI-P, Acta N° 02-2024-CED de fecha 19 de enero de 2024 y el Oficio N° 017-2024-VPI-UNCA de fecha 22 de enero de 2024; luego de revisar al detalle y la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

RECONFORMAR



El Comité de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente: Dr. Carlos Abanto Rodríguez

Secretario: Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez

Vocal: Jorge Wilmer Elías Silupu

5.-Denuncia interpuesta contra Docente Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, por el supuesto ingreso irregular a la Carrera Docente con presunta Falsificación de Documentos en Curriculum Vitae para Ingreso a la Docencia y No Cumplir Requisito Mínimo exigible para ser Apto en el Concurso Público de Nombramiento a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA, por parte de la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez docente auxiliar de la UNCA.

INFORME N° 004-2024-UNCA-SG, MEMORÁNDUM N° 018-2024/P-CO-UNCA, INFORME N° 002-2024-URRHH-DGA-UNCA, OFICIO N° 0019-2023-URRHH-DGA-UNCA, OFICIO N° 1513-2023/EPG-UNT, OFICIO N° 0016-2023-URRHH-DGA-UNCA, OFICIO N° 1439-2023/EPG-UNT, CARTA N° 0115-2023-URRHH-DGA-UNCA, INFORME N° 0327-2023-URRHH-DGA-UNCA, INFORME N° 0302-2023-URRHH-DGA-UNCA, INFORME N° 0271-2023-URRHH-DGA-UNCA, OFICIO N° 0584-2023-VPA-UNCA, INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN por parte de la Comisión Especial de Verificación, Resolución de Comisión Organizadora N° 0632-2023/CO-UNCA y CARTA N° 006-2023/UNCA-BNGP.

Los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, luego de revisar los actuados de la Comisión Especial de Verificación con respecto al presunto incumplimiento de la experiencia del Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, quien postuló bajo la modalidad de la excepción, a la plaza de Docente Principal; la Comisión Especial de Verificación ha concluido que el referido Docente sí cumplió con la experiencia establecida en el numeral 83.1 del artículo 83 de la Ley Universitaria N° 30220, en el artículo 196° del Estatuto y en el inciso e) del artículo 46° de las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA.

Con respecto a la verificación de los certificados presuntamente falsos, la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA ha informado que procedió a realizar la verificación de la autenticidad de los 03 certificados del Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, precisado en los literales a, b y c del numeral II de la denuncia interpuesta por la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez. Obteniéndose como respuesta por parte de las instituciones organizadoras de las capacitaciones, que el Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez efectivamente ha participado como:

- a. Asistente en el Diplomado "Estrategias de Promoción y Comercialización de Productos Turísticos" de fecha 04/11/2017.
- b. Asistente en el Curso de Capacitación "Gestión de Proyectos de Inversión Pública en el Marco del Sistema Invierte.pe" de fecha 10/03/2020.

Sobre el certificado de "Administración y Gestión de Negocios" de fecha 12/08/2020, fue aprobada la participación académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, según señala el OFICIO N° 1439-2023/EPG-UNAT de fecha 07 de noviembre de 2023 y firmada por la Dra. Esther J. Ramírez García en su condición de Director (e) de la Escuela de Posgrado.

Por tanto, habiendo agotado la Universidad Nacional Ciro Alegría toda acción de fiscalización a efectos de verificar la autenticidad de los Certificados presentados por el Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, en aplicación del Principio de Presunción de Veracidad, establecido en el numeral 1.7 del Artículo IV. Del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se presume dichos certificados como verdaderos.

Por lo cual, la Comisión Organizadora de la UNCA luego de un debate por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1. DECLARAR INFUNDADO los hechos denunciados por la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, mediante CARTA N° 006-25023/UNCA-BNGP de fecha 22 de marzo de 2023; no obstante, se deja en consideración de la denunciante, pueda demostrar lo contrario o hacer prevalecer su derecho en las instancias que correspondan.
2. NOTIFICAR a la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez docente ordinaria de la UNCA, para su conocimiento y fines; luego de haber agotado todos los actos administrativos del proceso de fiscalización posterior a fin de corroborar los hechos de la denuncia.

6.-OFICIO N° 0025-2024-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico, solicita aprobar la modificación de la Caracterización del Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

El Informe N° 002-2024-OGC-UNCA de fecha 22 de enero de 2024, la Carta N° 018-2024-DAD-UNCA de fecha 22 de enero de 2024 y el Oficio N° 0025-2024-VPA-UNCA de fecha 24 de enero de 2024; luego de revisar al detalle y la evaluación correspondiente, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

APROBAR

La modificación de la Caracterización del Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidencia Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0025-2024-VPA-UNCA de fecha 24 de enero de 2024.



7.-OFICIO N° 0026-2024-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico, solicita aprobar la modificación del Procedimiento de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría. El Informe N° 003-2024-OGC-UNCA de fecha 22 de enero de 2024, la Carta N° 019-2024-DAD-UNCA de fecha 22 de enero de 2024 y el Oficio N° 0026-2024-VPA-UNCA de fecha 24 de enero de 2024;

APROBAR

La modificación del Procedimiento de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidencia Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0026-2024-VPA-UNCA de fecha 24 de enero de 2024.

8.-OFICIO N° 0027-2024-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico de la UNCA solicita aprobar las Sub Comisiones para el I Examen Sumativo del Centro Preuniversitario de la UNCA.

El Oficio N° 0013-2024/JAMC-DCPRE-UNCA de fecha 24 de enero de 2024 y el Oficio N° 0027-2024-VPA-UNCA de fecha 24 de enero de 2024; luego de revisar al detalle y la evaluación correspondiente, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

CONFORMAR

Las Sub Comisiones para el I Examen Sumativo del Centro Preuniversitario de la UNCA, de acuerdo a la propuesta realizada por Director (e) del Centro Preuniversitario de la UNCA.

9.-Conformar el Consejo Editorial de la Revista Científica Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

El Oficio N° 020-2024-VPI-UNCA; luego de revisar al detalle y la evaluación correspondiente; los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

CONFORMAR

El Consejo Editorial de la Revista Científica Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con eficacia anticipada al 16 de octubre de 2023, integrado por los siguientes investigadores:

EDITOR PRINCIPAL:

Investigador: Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
Afilación: Universidad Nacional Ciro Alegría
Correo: revistas_unca@unca.edu.pe
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2272-5307>
ID SCOPUS: 57210196857



EDITOR ADJUNTO:

Investigador: Dr. Andrés Armando Mendiburu Zevallos
Afilación: Universidad Federal do Rio Grande do Sul, Brasil
Correo: andresmendiburu@ufrgs.br
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4733-625X>
ID SCOPUS: 55385725000

COMITÉ EDITORIAL:

Investigador: Dr. Eliseo Pumacallhui Salcedo
Afilación: Universidad Nacional Ciro Alegría
Correo: vice.academico@unca.edu.pe
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5730-684X>
ID SCOPUS: 57226800933

Investigador: Dr. Jacinto Joaquín Vértiz Osoreo
Afilación: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (Facultad de Ingeniería y Gestión).
Correo: jvertiz@untels.edu.pe
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2774-1207>
ID SCOPUS: 57684826400

Investigador: Dra. Galia Susana Lescano López
Afilación: Pontificia Universidad Católica del Perú
Correo: glescano@pucp.edu.pe
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7101-0589>
ID SCOPUS: 57214899543

Investigador: Dr. Glenn Cooper Vidal Urquiza
Afilación: Universidad Politécnica de Puerto Rico
Correo: gvidal6@pupr.edu
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5648-783X>
ID SCOPUS: 57198790759

COMITÉ CONSULTIVO:

Investigador: Dr. Jorge Lazaro Franco Medina
Afilación: Universidad Nacional de Cañete
Correo: jfranco@undc.edu.pe
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1992-1769>
ID SCOPUS: 58190082600

Investigador: Dr. Mario Ruiz Choque
Afilación: Universidad Nacional De Moquegua
Correo: mruizc@unam.edu.pe



ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0151-9579>
ID SCOPUS: 57224090618

Investigador: Dr. Fernando Viterbo Sinche Crispin
Afilación: Universidad Nacional de Huancavelica
Correo: Fernando.sinche@unh.edu.pe
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8418-7831>
ID SCOPUS: 57298519100

Investigador: Dr. Antonia Domínguez Reyes
Afilación: Universidad de Sevilla: Sevilla, Andalucía, ES
Correo: adominre@us.es
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5540-5828>
ID SCOPUS: 6507097660

Investigador: Dr. José Frías-Bulhosa
Afilación: Universidade Fernando Pessoa: Oporto, Oporto, PT
Correo: friasbulhosa@gmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7053-9189>
ID SCOPUS: 30467459800

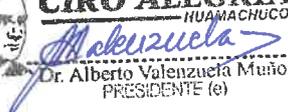
10.-OFICIO N° 0028-2024-VPA-UNCA de fecha 25 de enero de 2024, la Vicepresidencia Académica, solicita la aprobación del Prospecto de Admisión 2024-I de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

El Informe N° 004-2024-OGC-UNCA de fecha 25 de enero de 2024, la Carta N° 024-2024-DAD-UNCA de fecha 25 de enero de 2024 y el Oficio N° 0028-2024-VPA-UNCA de fecha 25 de enero de 2024; luego de revisar al detalle y la evaluación correspondiente, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

APROBAR

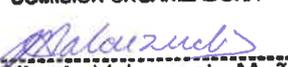
El Prospecto de Admisión 2024-I de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

No habiendo otro punto para tratar en la presente agenda, siendo las 3:30 p.m., se da por concluida la sesión, previa dispensa del acta y la autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Eliseo Pumacallahu Salcedo
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL